

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colegios 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 80. Anunciando la autorización a la Alcaldía de Ruento para dar una batida con estricnina a los animales dañinos 872

Circulares números 81 y 82. Transmitiendo escritos de la Dirección General de Administración Local sobre el visado a la modificación de las plantillas en el Ayuntamiento de Santander 872

Circular número 83. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, sobre el expediente de pensión a favor de doña Olimpia Cubillas Núñez, viuda del que fue veterinario del Ayuntamiento de Meruelo, don Sebastián Alonso Minguito 872

Excmo. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes a las plazas de ordenanzas... 873

ANUNCIOS OFICIALES

Servicios Hidráulicos del Norte de España.. 873
Audiencia Territorial de Burgos..... 873
Jefatura de Obras Públicas 873

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santoña 874
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana 874
Ayuntamiento de Penagos 874
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo..... 874
Ayuntamiento de Ampuero 875
Ayuntamiento de Luena 875
Junta Vecinal de Udalla 876
Junta Vecinal de Bedoya 876

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 876

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, San Pedro del Romeral, Reinosa y Astillero 877

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 80**

En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a esa Alcaldía de Ruate, para que el día 23 del actual, domingo, lleve a cabo una batida contra los animales dañinos con estricnina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de octubre de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

CIRCULAR NUMERO 81

“Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en virtud del cual se rectifica en plantillas la clasificación de las plazas de administradores de los mercados, incluyéndolas en el Grupo de Servicios Especiales, Subgrupo F, con el sueldo que tienen asignado de 21.000 pesetas.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El director general, José Luis Moris”.

Santander, 10 de octubre de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

CIRCULAR NUMERO 82

“Resolución por la que se visa modificación en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General, reconociendo las razones alegadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santander para la creación de una plaza de arquitecto jefe de los Servicios de Urbanismo, considera dicha creación como caso excepcional de los previstos en el apartado V, inciso 3, de la Orden de 3 de junio de 1957, y otorga su visado a la creación de la citada plaza, clasificada en el Grupo de Técnicos, con título superior, con el sueldo base de 27.000 pesetas, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Madrid, 6 de octubre de 1960.—El director general, José Luis Moris Marrodán”.

Santander, 10 de octubre de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

CIRCULAR NUMERO 83

El ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, me dice lo que sigue:

“Visto el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Meruelo, de esta provincia, a favor de doña Olimpia Cubillas Núñez, viuda del que fue veterinario, don Sebastián Alonso Minguito.

Resultando que el Ayuntamiento de Meruelo, en sesión de 19 de julio de 1960, modificó el acuerdo en la celebrada el 20 de septiembre último, acordó señalar a doña Olimpia Cubillas Núñez la pensión de 5.403,13 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador, e incrementada la pensión en un 30 por 100, conforme dispone el apartado b) del artículo cuarto del Decreto de 30 de noviembre de 1956.

Resultando, que el causante fallecido sumó un total de 46 años, 9 meses y 21 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Meruelo, Bareyo, Arnueró y Noja, de esta provincia, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1959 y demás disposiciones concordantes.

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Doña Olimpia Cubillas Núñez percibirá del Ayuntamiento de Meruelo la pensión anual de 5.403,13 pesetas, 450,26 pesetas al mes, con efectos desde el día 20 de marzo de 1960.

b) Al pago de referida pensión y con efectos desde el día 20 de marzo de 1960, deben contribuir con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Meruelo: Cuota anual, 1.475,69 pesetas; cuota mensual, 122,97 pesetas.

Ayuntamiento de Bareyo: Cuota anual, 1.646,06 pesetas; cuota mensual, 137,17 pesetas.

Ayuntamiento de Arnueró: Cuota anual, 1.350,78 pesetas; cuota mensual, 112,57 pesetas.

Ayuntamiento de Noja: Cuota anual, 930,60 pesetas; cuota mensual, 77,55 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación en 8 de febrero de 1954”.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.
Santander, 17 de octubre de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBAÑEZ FREIRE

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para la provisión en propiedad de cuatro plazas de ordenanzas del Palacio Provincial

Composición del Tribunal calificador nombrado para juzgar los méritos y el resultado del examen de los aspirantes.

El expresado Tribunal se ha constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, vicepresidente de la Excelentísima Diputación.

Vocales: Don José Merino Vellisco, funcionario del Gobierno Civil, en representación de la Dirección

General de Administración Local; don Luis Herrera de Pedro, secretario general de esta Diputación; y don Benigno Guinzo Cuesta, conserje provincial.

Secretario: Don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de esta Corporación.

Fecha, hora y lugar

El Tribunal se constituirá el día 16 del próximo mes de noviembre, a las once horas de la mañana, en esta Excm. Diputación, para proceder al examen de aptitud de los aspirantes admitidos, y seguidamente a la calificación de los méritos de los concursantes, quedando citados éstos al efecto.

Santander, 19 de octubre de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Terminadas y liquidadas las obras del "Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Bielsva, del Ayuntamiento de Herrerías (Santander), ejecutadas por el Ayuntamiento de Herrerías, como contratista de las mismas, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en la Alcaldía de Herrerías (Santander), en la Sección de estos Servicios Hidráulicos en Santander (Palacio de la Diputación), o en la Dirección de los mismos, cuyas oficinas radican en Oviedo, Plaza de España, número 2, 1.º, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de dicho contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de devolución de la fianza constituida como garantía del cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que, de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o en el Tribunal Industrial, acompañando justificantes de haberlo efectuado.

Santander, 11 de octubre de 1960.—Por el ingeniero director, R. Benavente. 695

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 178 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de fiscal de paz de Corvera de Toranzo, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de veinticinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 14 de octubre de 1960. El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Expropiación

Recibida la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Bárcena de Cicero, con motivo de las obras de supresión de un paso a nivel en la carretera Ps. 1.ª-San Sebastián-Bilbao-Santander, km. 182; en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública por un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que por cualquier persona o entidad pueda aportarse, por escrito, los datos

oportunos para rectificación de posibles errores de la relación que a continuación se detalla, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deben considerarse procedentes de la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue:

Número de orden, 1; nombre de los propietarios, Ramón Ruiz Vegas; vecindad, Gama; clase de finca, prado; sitio en que radica, Tuebre.

2; Leodegario Fernández Valle; Gama; prado; Tuebre.

3; Ferrocarril Santander a Bilbao; Bilbao; prado; Tuebre.

4; Juan José Fernández Bustillo; Gama; prado; Tuebre.

5; Isidro Trujeda Palencia y hermanos; Gama; labrantío; Tuebre.

6; Agustín Cagigas Vega; Gama; labrantío; Tuebre.

7; Alfredo Crespo Ortega; Gama; cuadra; Tuebre.

8; Ferrocarril de Santander a Bilbao; Bilbao; prado; Tuebre.

9; Isidro Trujeda Palencia y hermanos; Gama; huerta; Tuebre.

10; Juan José Fernández Bustillo; Gama; labrantío; Tuebre.

11; Juan José Fernández Bustillo; Gama; huerta; Tuebre.

12; Agustín Cagigas Vega; Gama; casa; Tuebre.

13; Agustín Cagigas Vega; Gama; prado; Tuebre.

14; María Luisa y Antonia Rodríguez Gallo; Gama; prado; Tuebre.

15; Juan José Veci Bodega; Gama; prado; Llarines.

Santander, 7 de octubre de 1960. El ingeniero jefe (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA****Edicto**

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario número 30 de 1956, contra doña Flor Gómez Gutiérrez, responsable civil subsidiaria, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santiago de Cartes, y a fin de hacer efectivas las costas procesales, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar la misma el día 15 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca Ford, matrícula O-10.034.

El citado camión se halla depositado en poder de don Félix Gómez Oceja, vecino de Cartes, en donde podrá ser examinado por todos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Santoña a catorce de octubre de mil novecientos sesenta.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández; el secretario (ilegible). 701

Derechos de inserción y timbre de publicida: 158 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS**Anuncio**

En ejecución de lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia concurso subasta para designar gestor-recaudador afianzado durante el ejercicio económico de 1961 de los arbitrios municipales sobre carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes, pescados finos y derecho tasa por la inspección sanitaria de carnes, pescados y conservas vegetales y de frutas.

a) El concurso subasta se celebrará en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana del primer día hábil después de transcurridos otros veinte hábiles de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) La cantidad que deberá ingresar, como mínimo, el gestor-recaudador designado, en la caja municipal, por todo el año, en dozas partes, será de setenta y cinco mil pesetas.

c) La fianza provisional será igual al cinco por ciento de expresada cantidad, y la definitiva equivalente al diez por ciento de la que se adjudique el servicio.

d) Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, en sobre cerrado y lacrado, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles mencionados, de nueve a una de la mañana, debiendo ajustarse en su contenido al modelo que obra en el pliego de condiciones a disposición de los licitadores en este Ayuntamiento.

Independientemente del pliego de proposición, los proponentes acompañarán declaración jurada, expresando que no les afecta ninguna incapacidad e incompatibilidad de las prevenidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos, 6 de octubre de 1960. El alcalde presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicida: 227 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El próximo día doce de noviembre y horas que luego se dirán, tendrán lugar las subastas de productos maderables pertenecientes a las Juntas Vecinales de este Municipio que a continuación se mencionarán, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y del presidente de la Junta Vecinal dueña del monte:

Primero.—A las diez horas: 648 robles, del pueblo de Alceda, aforados en 108 metros cúbicos, valorados en 48.548 pesetas.

Segundo.—A las diez y media: 40 pinos, de El Cajigal, pueblo Castillo Pedroso, aforados en 48 metros cúbicos, valorados en pesetas 40.884.

Tercero.—A las once: 163 robles, del Vivero, pueblo de Esponzúes, aforados en 108 metros cúbicos, valorados en 44.820 pesetas.

Cuarto.—A las once y media:

60 pinos, del Jaro, pueblo de Quintana, aforados en 56 metros cúbicos, valorados en 45.020 pesetas.

Quinto. A las doce: 50 pinos, de la Toba, pueblo de San Vicente, aforados en 72 metros cúbicos, valorados en 54.700 pesetas.

Sexto.—A las doce y media: 151 pinos, de las Llanas, pueblo de Villagar, aforados en 60 metros cúbicos, valorados en 47.100 pesetas.

Estas subastas estarán sujetas a las normas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105 último y se verificarán a riesgo y ventura, en cuyo caso no se practicará la medición del volumen de los productos, y el adjudicatario no podrá formular reclamación alguna sobre dicho volumen.

El plazo de presentación de pliegos termina el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las diecisiete horas.

Corvera de Toranzo, 8 de octubre de 1960.—El alcalde, J. Luis Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicida: 219 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Al día siguiente hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con las formalidades legales establecidas, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas, ante los presidentes y un vocal de las respectivas Juntas Vecinales:

A las diez horas: 100 hayas, del monte número 62 del Catálogo, denominado Barajo y otros, de la pertenencia de los pueblos de Buzezo y Lamedo, parcela G, aforados en 109 metros cúbicos de madera y 59 estéreos de leña; tipo base de licitación, 25.660 pesetas.

A las diez y media: 200 hayas y un roble, del monte número 63, denominado Regaos y otros, de la pertenencia de dichos pueblos, sitio Hoyas Hoyo, Tejeras, aforados en 297 y 9 metros cúbicos, respectivamente, de madera, y 306 estéreos de leña; tipo base de licitación, 42.840 pesetas.

A las once: 80 robles, del monte número 67, denominado Linares y otros, del pueblo de Luriezo, parcela D, aforados en 144 metros

cúbicos de madera y 74 estéreos de leña; tipo base de licitación, 22.340 pesetas.

A las once y media: 50 árboles de haya, del monte número 70, perteneciente al pueblo de Piasca, sitio Peña el Morro, aforados en 86 metros cúbicos de madera y 86 estéreos de leña; tipo base de licitación, 18.920 pesetas.

A los doce: 61 robles y 65 hayas, del monte número 72, perteneciente al pueblo de Toricas, denominado Arretuerto y otros, sitio Llan Perra, Tulende, aforados en 108 y 104 metros cúbicos de madera y 111 estéreos de leña; tipo base de licitación, 26.850 pesetas.

El precio índice de estos aprovechamientos será el resultado de aumentar el tipo base de licitación en un 25 por 100.

Los rematantes quedarán obligados a la entrega de cupos de traviesas que señale el Ministerio de Agricultura, si así lo estima procedente.

A estos aprovechamientos podrán optar los maderistas que estén en posesión de los certificados profesionales de la clase A, B y C, y el depósito para ser licitador consistirá en el 25 por 100 del precio base, siendo de cuenta de los adjudicatarios el costo de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial".

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por el que se habrán de regir estos aprovechamientos, es el publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, que se pondrá de manifiesto.

Las proposiciones, que vendrán acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito antes citado, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la subasta.

Si alguna de estas subastas se declarase desierta por falta de licitador, se celebrará nuevamente transcurridos cinco días hábiles, a las propias horas y con sujeción a las mismas formalidades y precio, en la Casa Ayuntamiento.

Cabezón de Liébana, 5 de octubre de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 401 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente en quien delegue, se celebrarán en el salón de sesiones del Ayuntamiento las subastas de eucaliptos, en parcelas comunales consorciadas, siguientes:

A las doce horas: 2.622 eucaliptos, en parcela de don Román Barrio, con un volumen de 140 metros cúbicos maderable y 28 estéreos leñosos, bajo el tipo de licitación de 60.000 pesetas, a riesgo y ventura.

A las doce y media: 2.116 eucaliptos, en parcela de doña Rosaura Secunza, con un volumen de 70 metros cúbicos maderable y 14 estéreos leñosos, bajo el tipo de licitación de 40.000 pesetas, a riesgo y ventura.

A las trece: 1.300 eucaliptos, en parcela de don Marcos Canales, con un volumen de 56 metros cúbicos maderable y 11 estéreos leñosos, bajo el tipo de 28.000 pesetas, a riesgo y ventura.

Las parcelas anteriores corresponden al monte Molino de Santiago, sitio de La Cuesta.

Dichos aprovechamientos corresponden al grupo primero y sólo podrán optar a ellas los poseedores del certificado profesional de la clase F.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en donde se halla expuesto también a efectos de reclamación.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento (durante) a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, y serán reintegradas con póliza de 6 pesetas, acompañándose los documentos reglamentarios.

Ampuero, 6 de octubre de 1960. El alcalde, M. Inchausti.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o del teniente en quien delegue y con asistencia de un concejal, se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las once y media, la subasta de mil cuatrocientos doce (1.412) pinos, con un volumen de 501 metros cúbicos maderable y 100 estéreos leñosos, en el sitio de Vallino, del monte Molino de Santiago, bajo el tipo de licitación de 348.189 pesetas, a riesgo y ventura.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero y sólo podrán optar a él los poseedores de certificados de la clase A, B y C.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en donde se halla expuesto también, a efectos de reclamación.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, y serán reintegradas con póliza de seis pesetas, acompañándose los documentos reglamentarios.

Ampuero, 6 de octubre de 1960. El alcalde, M. Inchausti.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Habiéndose padecido error involuntario de transcripción del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del día 17 de los corrientes, se inserta nuevamente, a los efectos legales procedentes.

Al siguiente día hábil después de transcurridos los veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial de este Municipio, bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas Vecinales o vocales en quienes deleguen, con la asistencia del secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las siguientes subastas de productos forestales:

Junta Vecinal de Entrambas-mestas

A las diez de la mañana, la de doscientas tres hayas y doscientos

un robles, aforados en 198 y 205 metros cúbicos, respectivamente, bajo el tipo base de doscientas veintidós mil ochocientas cincuenta y nueve mil pesetas, del monte número 374, sitio del Hayal.

Junta Vecinal de San Andrés de Luena

A las once de la mañana, la de 86 robles, aforados en 91 metros cúbicos, bajo el tipo base de cuarenta y dos mil setecientas setenta pesetas, del monte número 376, sitio de la Peña y Urdiales.

Junta Vecinal de San Miguel de Luena

A las doce de la mañana, la de 87 hayas y 8 robles, aforados en 125 y 12 metros cúbicos, del monte número 376, sitio de los Troncos, bajo el tipo base de setenta y cuatro mil ochocientas dos pesetas.

A las doce y media, la de 42 robles, aforados en 19 metros cúbicos, bajo el tipo base de siete mil doscientas noventa y seis pesetas, del mismo monte y sitio de Taballadas.

Junta Vecinal de Resconorio

A la una de la tarde, la de 40 robles, aforados en 47 metros cúbicos, del monte número 375, sitio de Taballadas, bajo el precio base de treinta mil trescientas sesenta y dos pesetas.

A dichas subastas, que se verificarán a riesgo y ventura, sólo podrán optar los poseedores de certificados de las clases A, B y C.

Las proposiciones para optar a las mismas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de las mismas.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del importe del tipo base. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate. Los gastos de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia serán de cuenta del rematante.

El pliego de condiciones administrativas y facultativas por las que han de regirse dichas subastas, es el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960; el Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales, y condiciones fijadas por estas Juntas.

Luena, 4 de octubre de 1960.—
El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE UDALLA Ampuero

Al siguiente día hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue, se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Ampuero, a las once horas, la subasta de 332 robles, con un volumen de 96 metros cúbicos maderable y 100 estéreos de leñoso, en el sitio de Urdiales, del monte La Bortosa y otro, bajo el tipo base de licitación de 53.184 pesetas, a riesgo y ventura; advirtiéndose que si al hacerse el recuento de los árboles hubiere alguna falta, sin que exceda de seis, no habrá derecho a reclamación.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero y sólo podrán optar a él los poseedores de certificados de la clase A, B y C.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en donde se halla expuesto también a efectos de reclamación.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, y serán reintegradas con póliza de seis pesetas, acompañándose los documentos reglamentarios.

Udalla (Ampuero), 6 de octubre de 1960.—El presidente de la Junta Vecinal, Andrés Arenado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 186 pesetas.

JUNTA VECINAL DE BEDOYA (Ayuntamiento de Cillorigo)

Al día siguiente hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con las formalidades le

gales establecidas, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cillorigo, la siguiente subasta:

A las once treinta horas: 127 hayas y 7 robles, de los montes Taruey, Lobada y otros, número 89, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, aforadas en 288 metros cúbicos, con el tipo base de licitación de pesetas cincuenta y cuatro mil setecientos veinte (54.720).

El precio índice será el resultado de aumentar el tipo base de licitación en un 25 por 100.

Para optar a la subasta será necesario estar en posesión de los carnets de las clases A, B y C.

La subasta se verificará a riesgo y ventura y las proposiciones o plicas podrán presentarse en esta Junta Vecinal, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dieciséis horas del día anterior a la subasta.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. El pliego de condiciones administrativas y facultativas por los que ha de regirse este aprovechamiento, es el publicado en el "Boletín Oficial" número 105, de 31 de agosto del año actual.

Bedoya, 10 de octubre de 1960.
el presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 186 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído al sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a seis de octubre de mil novecientos sesenta; el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia del procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación de don Fermín Casado Suárez, mayor de edad, casado,

propietario y de esta vecindad, contra don Bolonio Ortiz Aniceo, don Blanco González Lucineo y doña María Tamargo Mantilla, mayores de edad, casados y viuda, respectivamente, empleados y sus labores, y todos de esta vecindad, representados el primero y última por el letrado don Antonio Trueba de la Cantolla, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en nombre y representación del demandante don Fermín Casado Suárez, absolviendo libremente a los demandados doña María Tamargo Mantilla, don Bolonio Ortiz Aniceo y don Blanco González Lucinio, con imposición de costas al demandante.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado”.

Y para notificación del demandado don Blanco González Lucinio, declarado en rebeldía, mediante publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Santander a siete de octubre de mil novecientos sesenta.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barrera, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refranda, se sigue expediente de dominio a instancia de don Eugenio Solano Villa, mayor de edad, casado, constructor; don Manuel Cobo San Emeterio, mayor de edad, casado, industrial, y don José Solano Villa, mayor de edad, casado, constructor y vecinos de esta ciudad, con relación a la siguiente finca:

“Un solar sito en esta ciudad de Santander, al Norte del Paseo de Canalejas, cuya superficie es

de 66 carros y 19 céntimos de carros, equivalentes a 105 áreas y 17 centiáreas, y 52 miliáreas, si bien en algunos documentos, dicen, aparece con la superficie de 99 áreas, 90 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Dentro de la finca existe un edificio de planta baja y en parte de otra dedicado a establo y henil, que cubre 315 metros cuadrados. También existió otro edificio de tres plantas sobre el firme, dedicado a tiendas y viviendas, que marcaba el número 71 del Paseo de Canalejas y que fue derribado durante el dominio rojo por iniciativa del Ayuntamiento de la capital, sin que procediera formalidad jurídica alguna. El conjunto de la finca por su extremo norte, resulta atravesado por la prolongación de la calle de Tetuán, que segrega una pequeña parcela situada al lado izquierdo de dicha calle o prolongación. Linda: La finca principal, por el Norte, con la prolongación de la calle de Tetuán y fincas de Ramón Gutiérrez, Ricardo Moreno y Gerardo Cabrero; Por el Este, con finca de herederos de Pedro Santiuste; por el Oeste, con fincas de Julián Palacios y huerto residencia de la Comunidad de Religiosas Bernardas; por el Sur, con el citado Paseo de Canalejas. La pequeña parcela segregada de extensión de un área setenta y cinco centiáreas, a deducir de la cabida total anotada, linda por el Norte, con camino del túnel; por el Este, con finca de Benito Pedraja, hoy con otra finca de don Eugenio Solano; por el Oeste, vía pública, y al Sur, con prolongación de la calle de Tetuán”.

Y de conformidad con lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se llama por medio del presente a las personas ignoradas e inciertas que puedan tener interés en este expediente, para que puedan comparecer en el mismo para alegar lo que estimen pertinentes a su derecho, dentro del término de diez días.

Dado en Santander a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta.—El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barrera.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Arpide Cantero solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una frigorífica con 1 HP. y una picadora con 1 HP., en San Celedonio, número 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanos Pérez Martínez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor con motor de 4 HP., en Reina Victoria, número 23 (accesorio).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Santos Arenas Gutiérrez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores con 1,35 HP., en García Morato, número 2.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un montacamillas con 4 HP. y un montaplatos con 1 HP., en Sanatorio Psiquiátrico (Cueto).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eduardo García y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor con 5 HP. y un montacargas con 4 HP., en Castilla, número 3 (Edificio Feygón).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 28 de septiembre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eladio Gómez Andrés solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos cámaras frigoríficas, con un total de 7,10 HP., en Travesía de Vía Cornelia, número 3.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Ramona Seoane González solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una frigorífica y portadora de hielo con 3,5 HP., en Peña Herbosa, número 22.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Pedro Torralvo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 3 HP., en Pérez Galdós, núm. 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Adolfo Martínez Arce solicita permiso de este Excelentí-

simo Ayuntamiento para instalar una frigorífica con 0,75 HP., en Marcelino de Sautuola, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Crisanto Merino solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar frigorífica con 0,75 HP., en La Albericia, número 16.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Lucas Solórzano Diego solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos motores de 2 HP., en Peña Herbosa, número 5.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 3 de octubre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

El alcalde presidente del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de instalación del teléfono en esta localidad, y la línea de conducción eléctrica para dotar de alumbrado a los barrios de La Pedrilla, Bustihierro y Vegalosvados, de este Municipio, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, en este Ayuntamiento, para ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera

de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

San Pedro del Romeral, 26 de septiembre de 1960.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que doña Visitación María Osorio, vecina de esta ciudad, ha solicitado de este Ayuntamiento permiso para instalación de un motor de 2 HP. en el local de la industria que regenta, en la calle del Quintanal, número 1, de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de ocho días y a efectos de reclamaciones por las personas que se consideren perjudicadas por la concesión de dicho permiso.

Reinosa, 6 de octubre de 1960.—El alcalde, Vicente González Sanz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 684 de dicho cuerpo legal.

Astillero, 30 de septiembre de 1960.—El alcalde, Alberto Manchado.